

RADICADO: No. 2022-00822-00
PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: EDUARDO RODRIGUEZ ESTREMOR
APODERADO: KAREN MARIEGH RUILOVA MURILLO
DEMANDADO: YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA

Arauca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso el presente proceso, al despacho del señor Juez, con atento informe que la demandada por intermedio de apoderado, contesto la demanda dentro del término y propuso excepciones de mérito. Favor proveer.

El secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



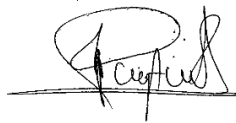
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Arauca - Arauca

Arauca, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De las excepciones de mérito propuestas dentro del **término legal** por la demandada YARLEY YAJAIRA LONDOÑO SIERRA, córrase traslado a la parte demandante, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido numeral 1º del Art. 443 del C.G.P., para que, dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes y relacionadas con el caso.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ